



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

y se pague de arrendamiento doscientos y ochenta Ducados; Lo pone en
Consideracion de este Ayuntamiento para que se sirva resolver lo
combeniente; Habiendo lo oyo, tratado y conferido = Acordo que el Sr.
D.º, y de mas Cav.^{ros} Comisarios de Guerra sus Compañeros
hagan las representaciones correspondientes al Sr. Ministerio
de Guerra, y otra parte que tenan por conducente, apoyada
con las justificaciones y documentos necesarios; A fin de que se
mande abonar á los Regios de este Comun dhas Cartas de, Para
lo qual se les confiere amplio Poder y Facultad.

Carta de la C.ª de Oñate Carta de la Ciudad de Oñate, rufca en ella á sí
Civ.ª de Oñate, suplicando á este Ayuntamiento se sirva mandar
publicar dhas solicitando personas que quexan de arrendar el Abasto
de Oñate, para de aquel Comun por tiempo de tres años que principia
en Pasqua de Resurreccion del siguiente de setenta y tres, con
arreglo al Capitulo, o Capitulo formado en la postura; Para
cuyo remate se enala el dia quince de Noviembre prox.^{mo} y la
Ciudad en un telixemria = Acordo se haga notoria esta instar
cia en ella segun se acostumbra; y se responda.

Escrite para nombrar D.º de Oñate Memorial de Fabuel Fernado Maestro de
D.º de Oñate suplicando á esta Ciudad le confiera este nombram.
D.º de Oñate